



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3641-24 EX-581-24 ALCAIDIA

EX-2024-581-PERHCD-HCD CONCEJAL GABRIELA TARUSELLI BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Comunicación Ref. “Reiterar pedido de alcaldía para el Departamento Judicial Pergamino-Colón”.-

VISTO

El incendio ocurrido días atrás en las dependencias de la Comisaría Segunda por causas que son materia de investigación, donde las llamas se propagaron hacia los sectores de oficinas y calabozos. En estos últimos se encontraban detenidas tres mujeres de las cuales una debió ser trasladada al Hospital San José por inhalación de monóxido de carbono. Así mismo fueron hospitalizados algunos efectivos que sufrieron quemaduras en diferentes partes del cuerpo.

CONSIDERANDO

Que una vez más pudimos haber tenido que lamentar un nuevo hecho luctuoso asociado a lugares que no se encuentran habilitados o en condiciones para la detención de personas.

Que este HCD y las autoridades Judiciales a través de la Comisión de Seguimiento de personas detenidas vienen advirtiendo la situación de riesgo que desde hace tiempo existe en nuestro Departamento Judicial.

Que a esto deben sumarse las situaciones de fuga de detenidos peligrosos ocurridas en los calabozos de la Comisaría Tercera.

Que en el Expte.- C-133-2021 - Se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Prov. de Bs.As - Subsecretaría de Política Criminal, la incorporación en el Plan de Infraestructura Penitenciaria, de una Alcaldía en el Departamento Judicial de Pergamino – Colón, peticionándose audiencia urgente al efecto con el Sr. Ministro con la presencia de autoridades judiciales y políticas de las localidades de Pergamino y Colón.-

Que la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Prov. de Bs.As, ha remitido un Plan de Infraestructura Penitenciaria que fuera concebido a fin de complementar las políticas provinciales tendientes a disminuir la sobrepoblación carcelaria conforme la Emergencia Sanitaria declarada mediante Dec. 132/20 de la Ley 14.806 ratificada por Ley 15.165 y Dec. 771/20 agravado por la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y Dec. 260/2020.-

Que desde el mes de diciembre de 2021 se comenzó la construcción de las mismas, previéndose la construcción de 30 Alcaldías de 300 plazas cada una en distintas localidades para lo cual se contemplaba la financiación a través de organismos multilaterales de crédito, aporte del estado provincial y nacional en cada etapa del ambicioso plan de infraestructura, con el objetivo de completar y renovar las instalaciones

carcelarias y penitenciarias del sistema provincial a fin de reducir sensiblemente los índices de sobrepoblación acorde a las necesidades de cada región y a los requerimientos de la legislación y normativa internacional, así como también atender a las necesidades de la justicia en materia de alojamiento de personas privadas de la libertad.-

Que a esta problemática debe sumarse en nuestro Departamento Judicial que como consecuencia del incendio en la Comisaría Primera de nuestra ciudad, en el año 2015, donde perdieron la vida siete alojados y detenidos procediéndose a su posterior clausura, se cuenta en la actualidad con capacidad para 10 personas alojadas en la Comisaría Tercera, situación que se ha advertido se encuentra superada reiteradamente dando lugar a la presentación de Habeas Corpus. Recurriéndose a la detención en lugares no habilitados como el caso de la Comisaría Segunda ante la imposibilidad de obtener rápidamente cupos en los sistemas del Servicio Penitenciario.-

Que la situación se agrava actualmente dado que la capacidad para 5 alojados en la Comisaría de la localidad de Colón se encuentra en cero dado su reciente clausura.

Que conforme lo informado por el Comité Permanente de Seguimiento Del Dpto. Judicial de Pergamino; se informaba que conforme en sistema RUD la personas detenidas y a disposición de los Sres. Magistrados al 18/08/2021 representaban un total de 313 ciudadanos privados de su libertad. En la actualidad conforme el mismo registro el número asciende a 408.

Que existen diversos antecedentes de este HCD donde se ha manifestado la necesidad de contar con un centro de alojamiento para detenidos y/o procesados del Departamento Judicial de Pergamino – Colón, así lo dispuso oportunamente la Ord. 5870/03 por la cual el Municipio cedía al Servicio Penitenciario Provincial predio en la localidad de Villa Da Fonte; por Ord. 6237/05 se prorroga por 24 meses la cesión otorgada.-

En el año 2004 por Comunicación Nro. 2139/04 se solicita el Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias a nivel provincial para agilizar la construcción de la Alcaldía del Departamento Judicial.- En mismo año 2004 por Comunicación 2069/2004 se solicita al Ejecutivo Municipal información sobre tramitaciones y gestiones tendientes a la instalación de la Alcaldía.-

Más cerca en el tiempo por Comunicación 2868/16 también se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el estado del trámite sobre la instalación y presupuesto de obras para la construcción de la Alcaldía.-

Que los detenidos se encuentran alojados en comisarías de Pergamino y/o penales y/o alicaídas fuera de este Departamento Judicial con problemas de sobrepoblación carcelaria, difícil acceso de los funcionarios judiciales (fiscales, jueces, defensores) y también de los familiares de los reclusos, lo que hace necesario e impetuoso la construcción de una Alcaldía en este Departamento Judicial.-

Que atento a la gravedad de la situación descripta para lo cual se adjunta mayor información, una vez más expresamos que es necesaria y urgente la construcción de una alcaldía en el Departamento Judicial Pergamino tal como se viene sosteniendo desde hace años, y responsabilizamos ante la ausencia de respuesta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires por su falta de compromiso a la atención de la situación de gravedad que venimos manifestando a lo largo de este tiempo

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el 12 de marzo de 2024, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Reiterar la solicitud al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Prov. de Bs.As -

Subsecretaría de Política Criminal, de incorporación en el Plan de Infraestructura Penitenciaria, de una Alcaldía en el Departamento Judicial de Pergamino – Colón, y peticionar una audiencia urgente a tal efecto con el Sr. Ministro con la presencia de autoridades judiciales y políticas de las localidades de Pergamino y Colón.-

ARTICULO 2º: Solicitar a los Legisladores Provinciales Senadora Laura Clark, Diputada Paula Bustos y Senador Juan Manuel Rico Zini, acompañen la solicitud de audiencia, y lleven adelante las gestiones para la incorporación de las partidas presupuestarias pertinentes para afrontar los gastos inherentes a la construcción de una Alcaldía en el Departamento Judicial de Pergamino – Colón.

ARTICULO 3º: Solicitar a la Exma. Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires que acompañe el pedido de este HCD para la construcción de una Alcaldía en el Departamento Judicial de Pergamino – Colón e intercedan a fin de concretar la audiencia solicitada en forma urgente con las autoridades del Ministerio de Justicia.-

ARTICULO 4º: Solicitar al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Colón que adhiera a la presente en todos sus términos.-

ARTICULO 5º: Remitir copia al Intendente Municipal de Colon a efectos de solicitar acompañar el Proyecto e intervenga en la gestión de solicitud de audiencia.-

ARTICULO 6º: Remitir copia de la presente a la Cámara de Apelaciones en lo Penal. Al Sr. Fiscal General, al Defensor General y al Presidente del Tribunal Oral Criminal.

ARTICULO 7º: Los Vistos y considerando forman parte de la presente.

ARTICULO 8º: De forma.

COMUNICACIÓN 3641/24

Pergamino, 13 de Marzo de 2024